

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que la abogada presenta solicitud de reconocimiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÀEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

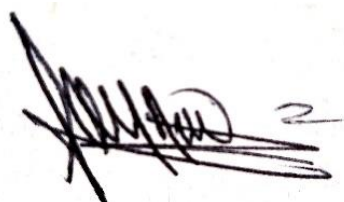
Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1281
Radicado:	76001 31 10 014 2020-00162-00
Proceso:	ELIZABETH CADENA LÓPEZ Y OTROS
Demandante:	LUZ MYRIAM OSORIO
Causante:	AMIRA LÓPEZ DE CADENA
Decisión:	NIEGA SOLICITUD

Revisada la causa, se observa que la demanda de la referencia se rechazó mediante providencia dictada el 9 de octubre del año 2020, notificado por estados el día 13 del mismo mes y año, no obstante, de manera posterior la abogada DANIELA BARRERA MORIONES presentó solicitud de reconocimiento de un heredero.

Por lo anterior, el despacho se abstendrá de resolver la solicitud presentado, en razón a que en el proceso de la referencia la demanda se encuentra rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 95
del 17 de junio de 2021

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez.

pam

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular 3166612611. Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

